

**Objeto:** Ejecución de las obras de electrificación de los caminos de accesos de las viviendas de protección oficial en el Parralillo y Cruce de Sardina, condicionado este pliego de condiciones a que durante la exposición pública por ocho días no se presente contra el mismo reclamación alguna contra su aprobación.

**Capacidad jurídica:** Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, o por otra disposición aplicable.

**Presupuesto y tipo de subasta:** El presupuesto de subasta, contrata y tipo de licitación es de un millón setecientos una mil cuatrocientas doce pesetas (1.701.412).

**Plazo de ejecución:** Un mes para comenzar la obra, y seis meses para terminarla, a partir de la formalización del contrato.

**Exposición de documentos:** Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, para mejor inteligencia de las condiciones.

**Garantías:** Los licitadores deberán constituir previamente una fianza provisional de cuarenta mil quinientos diecinueve pesetas (40.519), en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos. El contratista al que le sea adjudicada la obra deberá constituir, antes de su contratación, una fianza definitiva de ochenta mil treinta y ocho pesetas (80.038). Las garantías se constituirán por cualquiera de los medios señalados en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría municipal, antes de las trece horas del día que haga diez, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación de este pliego en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste fuere posterior.

**Lugar, día y hora en que deba verificarse la apertura de pliegos:** En el salón de actos de las Casas Consistoriales, al día siguiente hábil de vencido el plazo de presentación de pliegos, y a las doce horas.

**Existencia de crédito:** Para la realización de esta obra existe crédito suficiente en presupuesto.

**Autorizaciones necesarias:** No se precisan autorizaciones para la validez de este contrato.

**Forma de pago:** Con cargo al presupuesto ordinario y partidas presupuestarias correspondientes.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio o en representación de ..... (según poder que presenta, debidamente bastantado), con documento nacional de identidad número ....., con domicilio en ....., contratista de obra con carnet de Empresa con responsabilidad número ....., de alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe número ....., con recibo de encontrarse al corriente en dicha contribución, que acompaña, habiendo depositado la fianza provisional, según resguardo que igualmente adjunta, y declarando no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ante V. S. tiene el honor de exponer que, conociendo la Memoria, planos y presupuestos del proyecto para la realización de las obras de alumbrado público de los caminos de accesos a las viviendas de protección oficial en el Parralillo y Cruce de Sardina, se comprometo a realizar dichas obras conforme a los mismos, en el plazo señalado en la cláusula de este pliego de condiciones, ofreciendo una baja en todas y cada una de las unidades de su presupuesto de ejecución por contrata del ..... por ciento, o en cada una de las siguientes, como a continuación se especifica.

Santa Lucía, 3 de diciembre de 1974.—  
El Alcalde.—10.597-A.

**Resolución del Organismo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para la adquisición de prendas de uniforme para el personal Ayudante Técnico Sanitario y Auxiliar de Clínica del Hospital Insular.**

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que este Organismo de Gestión convoca el siguiente concurso:

1.º **Objeto del contrato:** Adquisición de prendas de uniforme para el personal

Ayudante Técnico Sanitario y Auxiliar de Clínica del Hospital Insular.

2.º **Precio máximo:** A fijar por los concursantes.

3.º **Plazo:** El plazo de entrega se fija en noventa días desde la formalización del contrato.

4.º **Garantía provisional:** 25.000 pesetas.

5.º **Garantía definitiva:** El 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

6.º **Proposiciones:** Las proposiciones, firmadas por los interesados, se entregarán en sobre cerrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción firmada por el licitador: «Proposición para optar al concurso de adquisición de uniformes convocado por el Organismo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios insulares», en el Registro del Hospital Insular, todos los días hábiles, de ocho a doce de la mañana, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos, conforme al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del pliego de condiciones en que ha de regir el concurso para la adquisición de ..... en nombre propio (o de la Entidad que representa) declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad que representa) comprendida en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

En su virtud, oferta los siguientes modelos al precio que se indica ..... (los precios en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

7.º **Documentos:** Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en los pliegos de condiciones, que se encuentran de manifiesto en la Asesoría Jurídica del Organismo de Gestión.

8.º **Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital Insular, a las doce horas del día siguiente hábil, cumplidos diez, asimismo hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 1974.—El Presidente, Adolfo de Castro Matos.—10.368-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1974 por el buque «Peña Gris», de la matrícula de San Sebastián, de la 3.ª lista, folio 1430, al «Acobal», de la 3.ª lista de Pasajes, folio 1512.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1974.—El Juez, Darío Romani.—9.055-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALCAÑICES

Por esta Administración se instruye expediente de falta reglamentaria número 37/1973, por intervención del automóvil marca «Simca 1300», matrícula 703-GZ-88, propiedad de Julio Nunes Oliveira, residente en Francia.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Julio Nunes de Oliveira a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su ar-

tículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, al artículo 2.º; sancionadas ambas por el artículo 17 de la Ley reguladora, se le imponen sanciones por importe de pesetas 4.000, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 21 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.998-E.

##### BARCELONA

Por el presente se notifica a D. Sbaa Ahmed Ben Mohamed, cuyo domicilio actual se desconoce, que esta Aduana le instruye expediente ITA 103/1974, por la no reexportación de un automóvil «Peugeot», matrícula 271-DV-74 de su propiedad, y que dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que

estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por esta Administración.

Barcelona, 21 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.870-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 159/1974, en relación con la intervención de una motocicleta «Honda», matrícula finlandesa AP-515, por supuesta infracción de su propietario Kori Eino Bilho, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago de enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 25 de noviembre de 1974.—El Administrador.—9.015-E.

### Delegaciones Provinciales

#### NAVARRA

##### Sección del Patrimonio del Estado

Habiéndose ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado la iniciación del expediente de investigación sobre la finca llamada «Castillo de Tiebas», actualmente en ruinas, sita en el término municipal de Tiebas-Muruarte de Reta (Navarra), en el término llamado del Castillo, del Concejo de Tiebas, desconociéndose su extensión superficial, lindando por todos sus puntos cardinales con finca rústica de don Jesús Jiménez.

Por medio del presente anuncio se advierte a todas las personas que puedan considerarse afectadas formulen, por escrito, ante la Delegación de Hacienda de Navarra, Sección del Patrimonio del Estado, cuanto estimen conveniente a su derecho, a tenor de lo establecido en el artículo 22 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, texto articulado aprobado por Decreto de 15 de abril de 1964.

Pamplona, 25 de noviembre de 1974.—El Jefe de la Sección, Joaquín Iñarra Etulain.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Ovidio Tarragón Igual.—9.009-E.

#### VALENCIA

Se saca a subasta para el día 17 de enero de 1975, a las doce horas de su mañana y en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el solar que a continuación se describe:

Solar situado en el paseo de Neptuno, de la playa de Gandía, al cual corresponde el número 107 de policía, de una extensión superficial de 13.586 metros cuadrados, que linda: Por Norte, con la calle número 20 del plano, hoy de Asturias; al Sur, calle particular; Este, paseo de Neptuno, y Oeste, con calle en proyecto, franja de terreno propiedad de los herederos de don Vicente Palmer Ripoll, en medio.

El precio alzado para esta subasta es de cincuenta y cuatro millones trescientas ochenta y cuatro mil (54.384.000) pesetas, más todos los gastos originados y que

se originen, que serán de cuenta del adjudicatario.

Las condiciones generales de la subasta pueden ser conocidas en la Sección, hasta el mismo día de su celebración.

Valencia, 26 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—10.399-A.

### Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 90 del año 1974 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Derek C. Pey, declarado en rebeldía se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 11449.—En Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número noventa e mil novecientos setenta y cuatro, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Derek C. Pey, súbdito norteamericano, no residente, mayor de edad, casado, con domicilio en Short Hills, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) en situación de rebeldía en el procedimiento.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Derek C. Pey, éste en rebeldía, como penalmente responsables en concepto de autores de dos delitos monetarios consumados y continuados... a las penas de multa siguientes: ...; y a Derek C. Pey de un millón ciento veinte mil seiscientos cuarenta y dos pesetas por el primer delito y de dos millones setecientos veintidós mil quinientas noventa y siete pesetas por el segundo; que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito, de la cantidad de cuatro millones ciento sesenta mil doscientas doce pesetas con sesenta y cuatro céntimos intervenidas y depositadas a disposición del Juzgado y a las resultas del procedimiento en la cuenta abierta a nombre del mismo en el Banco de España, Departamento Extranjero, a la que se dará el destino previsto en la Ley; que por aplicación del Decreto 2326/1971, de veintitrés de septiembre y Orden ministerial de veinticinco de octubre siguiente, debo declarar y declaro indultadas las penas de multa ..... y de un millón ciento veinte mil seiscientos cuarenta y dos pesetas impuesta a Derek C. Pey. Háganse efectivas las penas de multa a las que no es de aplicación el beneficio del indulto, en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndolo en relación con Derek C. Pey mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», instruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de este Juzgado, siendo requisito indispensable para la admisión del recurso del rebelde, su previa y personal comparecencia en el Juzgado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Derek C. Pey condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso para que sea aceptado,

se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—8.844-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Isidoro Martínez Fontán, nacido en Pontevedra el 13 de mayo de 1945, hijo de Eduardo y Herminia, soltero, mecánico, al parecer se encuentra residiendo actualmente en Río de Janeiro (Brasil), inculcado en el procedimiento número 986 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—El Secretario, E. Pomata.—8.972-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Tejga Speiguel, súbdita brasileña, empleada de la joyería «H. Stern», de Río de Janeiro, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcada en el procedimiento número 983 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oída en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcada por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento de la citada:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento,

salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna de la declarada rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado de la declarada rebelde.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—El Secretario, E. Pomata.—8.971-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ernani Salvador de Almeida Roque, de nacionalidad portuguesa, casado, funcionario público, titular del pasaporte número 32365/72, al parecer con domicilio en Alges, Rúa Ernesto de Silva, 16 (Portugal), inculcado en el procedimiento número 861 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—El Secretario, E. Pomata.—8.970-E.

## Tribunales de Contrabando

### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Alcaraz Soto, cuyo domicilio exacto se desconoce, inculcado en el expediente número 95/1974, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Peugeot», 204; mercancía valorada en

15.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de diciembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—9.019-E.

### MADRID

Desconociéndose el paradero de José María Lloréns Llosés, José Luis Reina Parejo e Isidro Montero López, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 8 de noviembre de 1974, ha dictado, en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente número 261/68, el fallo, cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por Carlos Sanz Monserrat e «Industrias Mediterráneo, S. A.», contra el fallo dictado el día 12 de abril de 1972 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 261/68, acuerda:

- 1.º Desestimar los recursos interpuestos.
- 2.º Confirmar el fallo recurrido, y
- 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia de los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 19 de octubre de 1971.

Contra el presente fallo, y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid. Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.048-E.

### ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jean Georges Viernard, de treinta y un años de edad, cuyo último domicilio conocido era en Bringenles, rue des Ancieus Abattoirs (Francia), inculcado en el expediente número 229/1973, instruido por aprehensión de un turismo marca «Citroën», matrícula francesa 7038-QG-83, mercancía valorada en 220.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha

dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Plena de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 16 de diciembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.083-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Quinta Jefatura Regional de Carreteras

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la «Autopista del Ebro, Itinerario Zaragoza - Mediterráneo, Sección Soses-Fraga», en los términos municipales de Soses y Aytona (provincia de Lérida)*

Con aprobación definitiva por la Superioridad, en fecha 19 de noviembre de 1974, del proyecto de construcción de la «Autopista del Ebro, Itinerario Zaragoza-Mediterráneo, Sección Soses-Fraga, según el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de Autopistas en régimen de concesión, el Decreto 1310/1973, de 22 de junio, de adjudicación de la concesión a «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, cuya ocupación se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad Concesionaria «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Barcelona, 29 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, Juan Llansó de Viñals.—9.246-E.

Relación que se cita

Nombre y domicilio del titular	Expropiación		Afectación		Polígono	Parcela	Referencia catastral
	Número de la finca	Superficie m <sup>2</sup>	Número de la finca	Superficie m <sup>2</sup>			
<i>Término municipal: Soses</i>							
Carmen Camí Siso.—Clavel, 5. Soses	200	3.080	—	—	4	164	Rústica: Frutal riego 3. <sup>a</sup>
José Mesalles Camí.—Mayor, 26. Soses	201	20	—	—	4	163	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup>
Bias Beque Llopias.—Portal, 5. Soses	202	2.250	—	—	4	239	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup>
Lorenzo Siacart Olomi.—Calvario, 3. Soses	203	3.900	—	—	4	288 c	Rústica: Erial pastos.
José Casals Siacart.—Clavel, 27. Soses	204	5.808	—	—	4	287 a	Rústica: Frutal riego 3. <sup>a</sup>
Jorge Viladegut Celizada.—Mayor, 16. Soses	205	6.540	—	—	4	288 b	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup>
Carmen Camí Siso.—Clavel, 25. Soses	206	21.710	—	—	4	285 a, b, c, d, e	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup>
Carmen Mesalles Rorques.—La Cruz, 49. Soses.	207	1.880	—	—	4	293 d	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup>
Manuel Ribes Carabasa.—La Cruz, 26. Soses	208	1.020	—	—	4	280 b	Rústica: Frutal riego 3. <sup>a</sup>
Esteban Mesalles Dufort.—Anglada, 2. Soses.	209	4.719	—	—	4	294 a, b	Rústica: Cereal secano, cereal riego 5. <sup>a</sup>
Cayetano Dolade Quintana.—Pedro Palau. Aytona	210	4.320	—	—	4	361 c, e, f	Rústica: Frutal riego 3. <sup>a</sup> , cereal riego 4. <sup>a</sup> viña riego.
Cayetano Dolade Quintana.—Pedro Palau. Aytona	210-1	40	—	—	4	361 c	Rústica: Frutal riego 3. <sup>a</sup>
Rosa Latorre Roca.—Farraginal. Aytona	211	4.348	—	—	4	362 a, b	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup>
Cayetano Dolade Quintana.—Pedro Palau. Aytona	212	2.750	—	—	5	38 a, b	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup>
Rosa Latorre Roca.—Farraginal. Aytona	213	6.250	—	—	5	39 a, b	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup>
Antonio Filx Ibars.—Farraginal. Aytona	214	120	—	—	5	30 c	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup> , frutal riego 3. <sup>a</sup>
Herederos de Francisco Bosch Cort.—Santa Teresa. Jornet. Aytona	215	80	OT-200	180	5	31 c	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup>
Herederos de Francisco Bosch Cort.—Santa Teresa. Jornet. Aytona	215-1	33	OT-200-1	240	5	31 c	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup>
Domingo Esteve Siso.—Mayor, 62. Soses.	216	15.280	OT-201	180	5	32 a, b, c, d	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup> , cereal riego 5. <sup>a</sup> , erial pastos.
Domingo Esteve Siso.—Mayor, 62. Soses.	—	—	OT-201-1	24	5	32 a	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup>
Domingo Esteve Siso.—Mayor, 62. Soses.	—	—	OT-201-2	300	5	32 a	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup>
Javier Ibars Casals.—La Cruz, 6. Soses	217	18.056	—	—	5	33 c, d, e, p	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup> , Torre.
Javier Ibars Casals.—La Cruz, 6. Soses	218	840	—	—	5	34 a	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup>
Herederos de Francisco Bosch Cort.—Santa Teresa. Jornet. Aytona	219	2.280	—	—	5	49	Rústica: Erial pastos.
Ramón Ibars Mateu. Aytona	220	5.806	—	—	5	35 a, b, d	Rústica: Frutal riego 3. <sup>a</sup> , cereal riego 5. <sup>a</sup> , olivos regadío, almendro regadío.
Ayuntamiento.—Casa Consistorial. Soses	221	5.170	OT-202	240	5	54	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento.—Casa Consistorial. Soses	221-1	1.350	OT-202-1	180	5	54	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento.—Casa Consistorial. Soses	221-2	14.050	OT-202-2	50	5	54	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento.—Casa Consistorial. Soses	221-3	9.970	OT-202-3	300	5	54	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento.—Casa Consistorial. Soses	221-4	30	—	—	5	54	Rústica: Erial pastos.
Ramón Ibars Mateu.—Travesía-Carretera. Aytona	222	1.815	OT-203	720	5	35 a, b	Rústica: Frutal riego 3. <sup>a</sup> , cereal riego 5. <sup>a</sup>
Roque Latorre Espachs.—Nou. Aytona	223	1.350	OT-204	240	5	40 d	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup> , frutal riego 3. <sup>a</sup>
Ayuntamiento.—Casa Consistorial. Soses	224	546	OT-204-1	180	5	205	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento.—Casa Consistorial. Soses	224-1	80	—	—	5	205	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento.—Casa Consistorial. Soses	224-2	72	—	—	5	205	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento.—Casa Consistorial. Soses	224-3	2.210	—	—	5	205	Rústica: Erial pastos.
Roque Latorre Espachs.—Nou. Aytona	225	9.390	—	—	5	55 a, b	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup>
Herederos de Cayetano Gómez Camí.—Cunille. ra. Aytona	226	4.840	—	—	5	71 a	Rústica: Frutal riego 3. <sup>a</sup> , cereal riego 4. <sup>a</sup>
José Mora Arsete.—P/Not.: Don José Clua Valls. Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre.	227	134	—	—	5	59 a	Rústica: Cereal secano, olivos secano.
José Mora Arsete.—P/Not.: Don José Clua Valls. Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre.	227-1	84	OT-205	60	5	59 c	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup>
José Gómez Camí.—Cunillera. Aytona	228	7.085	—	—	5	60 a, b, c, d	Rústica: Torre, cereal riego 4. <sup>a</sup> , frutal riego 3. <sup>a</sup> , frutal riego 2. <sup>a</sup>

gual Bas. Afueras, Aytona	230	165	—	—	5	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup>
Juan Sifjar Guillames.—P/Not.: Don Juan Bay-gual Bas. Afueras, Aytona	231	6.290	120	OT-207	5	Rústica: Cereal regadío 5. <sup>a</sup>
Juan Sifjar Guillames.—P/Not.: Don Juan Bay-gual Bas. Afueras, Aytona	232	2.315	60	OT-206	5	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup>
<i>Término municipal: Aytona</i>						
Juan Baygual Bas.—Afueras, Aytona	1	1.215	—	—	16	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup>
Ayuntamiento.—Casa Consistorial, Aytona	2	2.630	—	—	16	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento.—Casa Consistorial, Aytona	2-1	138	360	OT-1	16	Rústica: Erial pastos.
Herederos de Andrés Miquel Sonadellés.—Tria Nueva, Aytona	3	12.100	—	—	16	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup> , edificio y erial pastos.
José Fontreda Betrián.—Horno, Aytona	4	221	—	—	16	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup> , olivos regadío y viña riego.
José Fontreda Betrián.—Horno, Aytona	4-1	980	—	—	16	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup> , olivos regadío y viña riego.
Santiago Guardia Abella.—Farraginal, Aytona.	5	6.240	—	—	16	Rústica: Erial pastos.
Herederos de María Cabases Agustí.—Farraginal, Aytona	6	16.960	60	OT-2	16	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup> , olivos riego, cereal riego 7. <sup>a</sup> y olivos secano.
Ayuntamiento.—Casa Consistorial, Aytona	7	133	240	OT-3	16	Rústica: Erial pastos.
Herederos de María Cabases Agustí.—Farraginal, Aytona	8	7.970	390	OT-4	15	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup> y olivos regadío 3. <sup>a</sup>
Francisco Montull Paláu.—Molino, Aytona	9	585	480	OT-5	15	Rústica: Olivos regadío 3. <sup>a</sup>
Francisco Montull Paláu.—Molino, Aytona	9-1	403	—	—	15	Rústica: Olivos regadío 3. <sup>a</sup>
Francisco Montull Paláu.—Molino, Aytona	9-2	120	—	—	15	Rústica: Olivos riego 3. <sup>a</sup>
Ayuntamiento.—Casa Consistorial, Aytona	10	4.933	—	—	15	Rústica: Erial pastos.
Herederos de José Teixidó Masot.—Tria Nueva, Aytona	11	1.120	—	—	15	Rústica: Cereal riego 7. <sup>a</sup> y olivos regadío 3. <sup>a</sup>
Herederos de José Teixidó Masot.—Tria Nueva, Aytona	11-1	12.923	—	—	15	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup> , olivos regadío 2. <sup>a</sup> y edificio
Ayuntamiento.—Casa Consistorial, Aytona	12	147	—	—	15	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento.—Casa Consistorial, Aytona	13	580	—	—	15	Rústica: Erial pastos.
Dolbres Martínez Pereira.—Font, Aytona	14	980	—	—	14	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup> y olivo regadío 3. <sup>a</sup>
Herederos de Pablo Moré Bolchs.—Carretera, Aytona	15	4.920	—	—	14	Rústica: Cereal regadío 5. <sup>a</sup> y olivos regadío 3. <sup>a</sup>
Esteban Latorre Chimeno.—Farraginal, Aytona.	16	10.450	—	—	14	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup> , olivos regadío 3. <sup>a</sup> y eras.
Eduardo Agustí Calzaça.—Farraginal, Aytona.	17	1.640	—	—	14	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup>
Herederos de Cayetano Páu Macia.—Morera, Aytona	18	6.160	—	—	14	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup> y olivos regadío 3. <sup>a</sup>
María Ibars Ibars.—Santa Teresa Jornet, Aytona	19	44	—	—	14	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup> y olivos regadío 3. <sup>a</sup>
Eduardo Agustí Calzaça.—Farraginal, Aytona.	20	4.820	—	—	14	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup> , olivos regadío 2. <sup>a</sup> y viña regadío.
Eduardo Agustí Calzaça.—Farraginal, Aytona.	20-1	36	—	—	14	Rústica: Viña regadío.
Herederos de Mariano Chimeno Masot.—Nueva, Aytona	21	7.580	—	—	14	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup> y olivos regadío 3. <sup>a</sup>
José Masot Agustí.—Fraga	22	6.670	—	—	14	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup>
Ramón López Guardia.—Horno, Aytona	23	2.748	—	—	14	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup> , olivos regadío 2. <sup>a</sup> , almendros riego, viña riego y erial pastos.
Juan López Calzaça.—San Cayetano, Aytona.	24	14.810	—	—	14	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup> y olivos regadío 3. <sup>a</sup>
José López Calzaça.—San Cayetano, Aytona.	25	75	—	—	14	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup> y olivos regadío 3. <sup>a</sup>
José López Calzaça.—San Cayetano, Aytona.	26	2.100	—	—	14	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup> y olivos regadío 3. <sup>a</sup>
Juan López Calzaça.—San Cayetano, Aytona.	27	4.540	—	—	14	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup> , olivos regadío 3. <sup>a</sup> y erial pastos.
Juan López Calzaça.—San Cayetano, Aytona.	28	1.150	—	—	14	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup>
Juan López Calzaça.—San Cayetano, Aytona.	28-1	50	—	—	14	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup>

Nombre y domicilio del titular	Expropiación		Afectación		Polígono	Parcela	Referencia catastral
	Número de la finca	Superficie m <sup>2</sup>	Ocupación temporal				
			Número de la finca	Superficie m <sup>2</sup>			
Venancio Cabases Calzada y esposa.—Horno. Aytóna	29	6.100	—	—	14	26 a	Rústica: Cereal riego 7. <sup>a</sup>
Venancio Cabases Calzada y esposa.—Horno. Aytóna	29-1	546	—	—	14	26 a	Rústica: Cereal riego 7. <sup>a</sup>
Juan López Calzada.—San Cayetano. Aytóna	30	648	—	OT-6	14	23	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup>
Agustín Cabases Esteve.—Mayor. Aytóna	31	60	120	OT-7	8	1	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup>
Maria Cabases Agustí.—Aytóna	32	455	420	OT-8	8	2 a	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup> y olivos regadio 2. <sup>a</sup>
Miguel Teixidó Santaularia.—Carretera. Aytóna	33	1.540	270	OT-9	8	4	Rústica: Erial pastos.
Miguel Teixidó Santaularia.—Carretera. Aytóna	—	—	420	OT-9-1	8	4	Rústica: Erial pastos.
Miguel Teixidó Santaularia.—Carretera. Aytóna	34	1.500	250	OT-10	8	5	Rústica: Erial pastos.
Miguel Teixidó Santaularia.—Carretera. Aytóna	—	—	270	OT-10-1	8	5	Rústica: Erial pastos.
José Orries Agustí.—Nueva. Aytóna	35	11.610	120	OT-11	8	6 a, b	Rústica: Erial pastos y cereal regadio 6. <sup>a</sup>
Mariano Latorre Mesalles.—Horno. Aytóna	36	808	420	OT-12	8	7 a, c	Rústica: Cereal regadio 6. <sup>a</sup>
Manuel Lladós Gabarra Para notif. José Clua Valls.—Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre	36-1	210	—	—	8	7 a	Rústica: Cereal regadio 6. <sup>a</sup>
Antonio Orries Valverdu.—Portal. Aytóna	37	143	90	OT-13	8	8	Rústica: Erial pastos.
Pablo Pedrol Queralt y esposa. Para notificaciones: José Clua Valls.—Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre	38	8.750	—	—	8	65	Rústica: Erial pastos.
Pablo Pedrol Queralt y esposa.—Para notificación: José Clua Valls. Plaza del Castillo, número 3. Torres de Segre	39	12.176	—	—	8	58 a, b	Rústica: Erial pastos y eras.
Pablo Pedrol Queralt y esposa.—Para notificación: José Clua Valls. Plaza del Castillo, número 3. Torres de Segre	40	9.540	—	—	8	56	Rústica: Erial pastos.
Pablo Pedrol Queralt y esposa.—Para notificación: José Clua Valls. Plaza del Castillo, número 3. Torres de Segre	41	2.620	—	—	8	55 a, c	Rústica: Cereal riego 7. <sup>a</sup> y erial pastos.
Pablo Pedrol Queralt.—Para notificación: José Clua Valls. Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre	42	10.830	840	OT-14	8	52 a, b	Rústica: Cereal riego 7. <sup>a</sup> y erial pastos.
Pablo Pedrol Queralt.—Para notificación José Clua Valls. Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre	—	—	1.170	OT-14-1	8	52 a	Rústica: Cereal riego 7. <sup>a</sup> y erial pastos.
José Carmio.—Para notificación: José Palau Miqulló. Caudillo, 21 Soses	43	100	90	OT-15	8	60	Rústica: Erial pastos.
Antonio Agustí Canelles.—Más del Pilar. Aytóna	44	18	—	—	7	11	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup>
Antonio Agustí Canelles.—Más del Pilar. Aytóna	45	570	210	OT-16	7	12	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup>
Antonio Agustí Canelles.—Más del Pilar. Aytóna	46	2.180	—	—	7	13	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup>
Antonio Agustí Canelles.—Más del Pilar. Aytóna	47	7.360	—	—	7	17 g, h	Rústica: Erial pastos y cereal riego 5. <sup>a</sup>
Antonio Agustí Canelles.—Más del Pilar. Aytóna	47-1	130	—	—	7	17 h	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup>
Antonio Agustí Canelles.—Más del Pilar. Aytóna	48	5.420	—	—	7	19	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup>
Antonio Agustí Canelles.—Más del Pilar. Aytóna	48-1	140	—	—	7	19	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup>
Antonio Agustí Canelles.—Más del Pilar. Aytóna	49	2.220	—	—	7	18 a, c	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup> y erial pastos.
Ramón Agustí Esteve.—Tria Carretera, s/n. Aytóna	50	1.880	—	—	7	20	Rústica: Cereal secano 3. <sup>a</sup>
Rosa Jornet Agustí.—Portal, s/n. Aytóna	51	615	—	—	7	26	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup>
Antonio Agustí Canelles.—Más del Pilar. Aytóna	52	7.580	—	—	7	24 a	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup>



Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup>	35	7	8.460	55	Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup> y olivar riego 2. <sup>a</sup>	61	7	1.280	59
Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup>	36	7	3.750	56	Rústica: Cereal pastos 2. <sup>a</sup>	60	7	1.040	60
Rústica: Erial pastos.	59	7	5.150	57	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup>	32 g	7	1.840	61
Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup>	37	7	4.100	58	Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup> , era y edificio.	63 a, b, c	7	1.680	62
Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup> , viña riego 2. <sup>a</sup> y olivar riego 2. <sup>a</sup>	61	7	1.280	59	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup> , olivar riego 1. <sup>a</sup> , viña riego 2. <sup>a</sup> y almendros riego 2. <sup>a</sup>	62 a, b, c	7	11.736	63
Rústica: Cereal pastos 2. <sup>a</sup>	60	7	1.040	60	Rústica: Cereal riego 5. <sup>a</sup> , olivar riego 2. <sup>a</sup> y frutal riego 2. <sup>a</sup>	64	7	8.780	64
Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup>	75 a	3	2.360	65	Rústica: Cereal riego 6. <sup>a</sup> y olivos riego 2. <sup>a</sup>	75 a	3	2.360	65
Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup>	75 a	3	2.080	66	Rústica: Erial pastos.	76 a	3	2.080	66
Rústica: Erial pastos.	76 a	3	95	66-1	Rústica: Erial pastos.	76 a	3	95	66-1
Rústica: Erial pastos.	76 a	3			Rústica: Erial pastos.	76 a	3		

Comisarias de Aguas

TAJO

Se hace público que don León Luis Izuzquia Herranz, como Director general de «Gte. Electrónica, S. A.», ha solicitado la adquisición de una parcela de 450 metros cuadrados de superficie que forma parte de la finca número 16 C del trozo III del Canal del Este, término municipal de Madrid (antiguo Canillejas), que fué expropiada por el Canal de Isabel II a doña Julia Hernández, en el año 1945.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que pueden examinar el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—14.932-C.

Juntas de Puertos

EL FERROL DEL CAUDILLO

El próximo día 20 de diciembre de 1974, a las doce horas, se celebrará en el salón de actos de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo (muuelle de Concepción Arenal), el reglamentario sorteo de amortización de las obligaciones siguientes, del empréstito emitido por esta Junta:

Doscientos cuarenta títulos, Serie A, emisión de 26 de junio de 1950, 240.000 pesetas.

Doscientos diez títulos, Serie B, emisión de 1 de julio de 1952, 210.000 pesetas.

Ciento setenta títulos, Serie C, emisión de 10 de enero de 1953, 170.000 pesetas.

Doscientos títulos, Serie A, emisión de 15 de marzo de 1954, 270.000 pesetas.

Trescientos títulos, Serie B, emisión de 25 de octubre de 1955, 300.000 pesetas.

Trescientos títulos, Serie C, emisión de 15 de enero de 1957, 300.000 pesetas.

Total: 1.420.000 pesetas.

El señor Notario de turno levantará acta de los sorteos efectuados, siendo pública la asistencia a dicho acto.

El Ferrol del Caudillo, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario-Contador, Antonio Yordí de Carricarte.—V.º B.º: El Presidente, Anselmo Seoane Pampin Vázquez. 10.320-A.

PUERTO DE SANTA MARIA

Empréstito: Pago de cupones, vencimiento el 31 de diciembre de 1974

A partir del día 31 de diciembre próximo se pagará en las oficinas de esta Junta (sitadas en calle Pedro Muñoz-Seca, número 27), mediante su presentación bajo factura cuadruplicada que se facilitará gratuitamente a los tenedores de obligaciones por esta Entidad, los siguientes cupones de vencimiento el 31 de diciembre de 1974.

- Serie «A», cupón número 50.
- Serie «B», cupón número 49.
- Serie «C», cupón número 48.
- Serie «D», cupón número 47.
- Serie «E», cupón número 37.

El importe íntegro del cupón es de veinticinco pesetas, el descuento del Impuesto sobre las Rentas del Capital, de 6 pesetas, y el importe líquido, de 19 pesetas para todas las series.

Puerto de Santa María, 26 de noviembre de 1974.—El Presidente, Nicolás P. de Terry.—El Secretario accidental, José L. López.—10.353-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

SUBDELEGACION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ponemos en conocimiento de las Entidades suscriptoras de obligaciones para la financiación de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que, el día 22 del actual, ante el Notario de esta capital don Francisco Travado Carasa, se ha celebrado el primer sorteo para la amortización de este empréstito, habiendo resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

51 serie «A»

50	769	1.117
129	770	1.124
143	812	1.130
213	816	1.231
262	854	1.245
286	875	1.274
337	876	1.275
380	904	1.283
399	921	1.289
533	948	1.413
579	940	1.435
590	957	1.512
612	980	1.532
664	1.002	1.547
689	1.056	1.556
748	1.072	1.567
765	1.097	1.586

3 serie «B»

89	237	258
----	-----	-----

1 serie «C»

245		
-----	--	--

31 serie «D»

5	242	717
16	285	856
18	333	876
37	335	1.013
62	370	1.024
124	442	1.050
135	480	1.110
152	532	1.137
160	551	1.151
184	623	
222	704	

28 serie «E»

59	229	335
75	238	351
81	245	374
119	259	402
125	260	405
147	265	418
150	310	425
151	313	447
157	326	
192	329	

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, previa presentación de las obligaciones con cupón adherido número 3, de vencimiento 1 de julio de 1975 y siguientes.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Subdelegado general de Administración, Pedro Francisco Armas Andrés.—10.421-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación

de la siguiente línea eléctrica: Estación receptora-transformadora de energía eléctrica.

Ref.: Sec. 3.ª AT./cn-22410/74.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

Finalidad: Ampliación de la estación receptora y transformadora de Castellet y Pornal, sita en el término municipal del mismo nombre, provincia de Barcelona. La ampliación se realizará en terrenos propiedad de ENHER.

Características: Parque intemperie a tensión 220 KV., con dos transformadores de potencia 220/25 KV. de 40 MVA.

Presupuesto: 56.545.428 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—14.924-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica: Vich-Juyá.

Ref.: Sec. 3.ª AT./cn-22410/74.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

Finalidad: Enlazar la estación receptora de Vich con la estación receptora de Juyá. Cruza los términos municipales de Vich, Folgarolas, San Sadurní d'Osormort y Vilanova de San, en la provincia de Barcelona.

Características: Línea aérea trifásica de 60,971 kilómetros de longitud, con dos circuitos a 220 KV. de 200 MVA. cada uno, con cables conductores tipo «Cardinal», de 546,06 milímetros cuadrados de sección, y cable de tierra tipo «Almetec», de acero de 94 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos de celosía.

Presupuesto: 111.404.931 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Aprobación del proyecto, autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—14.923-C.

## CACERES

### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 0 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»; domicilio en calle Hermosilla, número 3, Madrid.

Finalidad: Situar la energía producida en la central nuclear de Almaraz, correspondiente a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», como copropietaria

de dicha C. N. con «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» y Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», en la zona de Madrid.

Características: Línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica, de doble circuito «Duplex», a 400 KV., con una longitud aproximada de 215,300 kilómetros, en las provincias de Cáceres, Toledo y Madrid, entre la central nuclear de Almaraz (Cáceres) y la E. T. de Morata de Tajuña (Madrid). Conductores de aluminio-acero de 547,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores suspendidos en cadenas de 21 elementos, apoyos en angulares galvanizados de acero, con cimentación de hormigón y cable general de tierra «alumoweld» de 78,56 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 719.532.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de América, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—3.C27-B.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Finalidad y características: Instalación de una estación transformadora de 44/13,8 KV., de 3.000 KVA. (E. T. D.), tipo intemperie, denominada «E. T. D. de Casar de Cáceres», en el término municipal de Casar C. Cáceres, en sustitución de la solicitada de 1.500 KVA., y cuya finalidad es atender la constante demanda de energía eléctrica en el polígono industrial «Las Capellanías», de Cáceres.

Presupuesto: 3.062.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 25 de noviembre de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.626-B.

## LERIDA

### Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 87 a) R. L. T., M. 74.

Peticionario: «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.».

Objeto: Reforma y ampliación red de alta tensión, con modificación de trazado de la línea a 6 kV. y nueva E. T. «Arrós», en término municipal de Viella-Mitj Arán.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyos 102, línea a E. T. «Arrós».

Final de la línea: E. T. Arrós.

Términos municipales a que afecta: Viella-Mitj Arán.

Cruzamientos: Ayuntamiento Viella-Mitj Arán, Comunales.

Tensión de servicio en kV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,370.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora:

E. T. «Arrós» (nueva).

Emplazamiento: Sita en Arrós, término municipal de Viella-Mitj Arán.

Tipo: Interior, un transformador de 100 kVA., de 6/0,22 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, C. Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 12 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.875-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 2.608 R. L. T.

Peticionario: «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.».

Objeto: Ampliación red de alta tensión con línea a 25 kV. y E. T. «Apartamentos Voraneu y Sobercau», en término municipal de Viella-Mitj Arán.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 11, línea a E. T. «Campamento Mitj Arán» (A. 101 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Apartamentos Voraneu y Sobercau».

Término municipal a que afecta: Viella-Mitj Arán.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Viella-Mitj Arán, Caminos.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,308 aérea y 0,030 kilómetros subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 por 50 milímetros cuadrados de cobre en cable subterráneo.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

E. T. «Apartamentos Voraneu y Sobercau».

Emplazamientos: Sitos en Causach, término municipal de Viella-Mitj Arán.

Tipo: Interior, un transformador de 630 kVA., de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 12 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.874-C.

## ORENSE

### Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de



octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).  
 b) Emplazamiento: El Barco de Valdeorras.  
 c) Finalidad: Reglamentar la distancia a la carretera Orense-Ponferrada del apoyo 118 de la línea eléctrica a 15 KV., La Rua-El Barco, y efectuar el enlace en el pórtico de concentración de líneas de entrada a la subestación de El Barco.  
 d) Características: Variante de la línea eléctrica, aérea, a 15 KV., La Rua-El Barco, entre los apoyos 118 y 119, construyendo dicha variante con materiales iguales a los de la línea que se pretende variar.  
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 71.724 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (sita en Orense, Curros Enríquez, 1, 4.º) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Orense, 23 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Marciano Ballesterero Sogo.—3.629-B.

#### OVIEDO

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2618/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

- Expediente: 35.976.  
 Solicitante: «Electra del Esva, S. A.».  
 Instalación: Reforma y ampliación de las siguientes instalaciones:
- a) Línea doble a 10 «Subestación de Almuña-monte de La Funiál». Longitud, 1,539 kilómetros.  
 b) Línea a 10 KV. «Monte de La Funiál-estación de ferrocarril de Luarca». Longitud, 0,314 kilómetros.  
 c) Línea a 10 KV. «Monte de La Funiál-accesos a la villa de Luarca». Longitud, 0,562 kilómetros. Centro de transformación «La Carril» y derivación de 74 metros al centro de transformación «La Esperanza».  
 d) Línea aérea a 10 KV. «El Palomar (Almuña-Barcia)». Longitud, 1,382 kilómetros. Centro de transformación «Barcia» y derivación de nueva construcción a nuevo centro de transformación «La Sierra», de 160 KVA. y 10-12 KV., y reforma del centro de transformación tipo interior «Villar-Barcellina», pasando a ser tipo poste, de 100 KVA. y 10/0,380 KV.

Emplazamiento: Término municipal de Luarca.  
 Objeto: Servicio público.

Oviedo, 31 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.860-D.

#### TOLEDO

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2618/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la red de baja tensión cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».  
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En La Guardia (Toledo).  
 c) Finalidad de la instalación: Reforma de redes de baja tensión en el pueblo de La Guardia (Toledo).  
 d) Características principales: La red aérea será convencional, tres de 1 X 150 milímetros cuadrados, tipo «estal», para las fases, y 95 milímetros cuadrados para el neutro, «fideres generales»; tres de 1 X 95 milímetros cuadrados y 1 X 50 milímetros cuadrados para el neutro en ramales, y tres de 1 X 50 milímetros cuadrados, 1 X 50 milímetros cuadrados de neutro en pequeñas puntas; se montarán sobre aisladores, y como apoyos, postes de hormigón vibrado, palomillas y postes de madera, según los casos.  
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: Seis millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos treinta y siete (6.678.737) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 5 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial.—14.909-C.

#### MINISTERIO

##### DE INFORMACION Y TURISMO

##### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

##### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Española de la Lucha contra la Poliomiélitis» (ALPE), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Española de la Lucha contra la Poliomiélitis» (ALPE).

Domicilio: Calle General Sanjurjo, número 39, Madrid.

Junta de Gobierno: Presidenta: Doña Isabel de Cubas y Gerdtzen. Vicepresidenta: Doña María Dolores Vilacoro. Secretaria: Doña Sofía Molina Guerra. Tesorera: Doña Teresa Alberding de Cohen. Contadora: Doña Elvira González-Guinea de Guembe. Vocales: Doña María Eugenia Ochoa, doña Gloria Pérez de Rada, doña Angeles Jiménez Butragueño de Marsans y doña Teresa Amich de Olaguibel.

Título de la publicación: «El Enchufe». Lugar de aparición: Madrid. Periodicidad: Mensual. Formato: Holandesa. Número de páginas: 36. Precio: 25 pesetas. Ejemplares de tirada: 20.000. Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Los propios de la Asociación. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad. Director: Don José Miguel Santiago Castelo.—R. O. P. 5.432.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Director general.—14.823-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Mayler, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Mayler, S. A.».  
 Domicilio: Calle Numancia, números 107-109, escalera B, 6.º, 2.ª, Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente: Don José Mayá Rius. Consejero-Delegado: Don Joaquín Soler Serrano. Secretario: Don Juan Manuel Rossy Balen.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.  
 Título de la publicación: «Cataluña Express».

Lugar de aparición: Barcelona. Periodicidad: Quincenal. Formato: 22 por 32 centímetros. Número de páginas: 64 (mínimo). Precio: 50 pesetas. Ejemplares de tirada: 50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general, con atención preferente a los temas barceloneses y su área, en sus diversos aspectos culturales, sociales, políticos y económicos, contribuyendo a la clarificación de las coyunturas que en los órdenes antes citados se presentan en Barcelona y su área, con servicio a la verdad y con sujeción a las Leyes y Principios que inspiran el Estado español. Comprenderá los temas: Municipales, la provincia, la universidad, el teatro, el cine, la música, los deportes, la economía, la televisión, los barrios, el mar, la región, los libros, política nacional e internacional.

Director: Don Joaquín Soler Serrano.—R. O. P. número 2.066.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—15.148-C.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(Banco de Valencia)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 240.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.200.001 al 1.440.000, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco de Valencia, S. A., mediante escritura pública de 22 de junio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—15.010-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por "Hidroeléctrica Española, S. A.", por escritura pública de fecha 3 de mayo de 1974:

Doscientas mil obligaciones simples al portador, serie 36, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, inclusive, al interés del 8,8068 por 100 anual, de mayo de 1974 a mayo de 1979; al 9,0908 por 100, de mayo de 1979 a mayo de 1984, y al 9,3750 por 100, de mayo de 1984 a mayo de 1988, pagadero por semestres vencidos en 3 de mayo y 3 de noviembre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo de catorce años, en metálico, a la par, mediante sorteos, en 3 de mayo de los años 1977, 1980, 1983, 1986 y 1988, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la quinta parte de las obligaciones emitidas. No obstante, la Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización de los títulos conforme a la Ley.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—15.005-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por "Unión Explosivos Rio Tinto, S. A.", por escritura pública de fecha 2 de mayo de 1974:

Un millón doscientas sesenta y seis mil setecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias al portador, totalmente liberadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 8.897.488 al 10.134.271, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutan de idénticos derechos y obligaciones que las anteriormente admitidas a cotización a partir del 1 de mayo de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—15.023-C.

**BANCO DE ESPAÑA  
MADRID**

Extraviado resguardo de depósito número A 137.007, de 300.000 pesetas nominales, en 600 acciones de "Hidroeléctrica Española, S. A.", a favor de "Naviera de Exportación Agrícola, S. A.", se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de noviembre de 1974.—El Vicesecretario general, César Ibarrola Antón.—15.008-C.

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 20 de septiembre último, adoptó acuerdo para proveer, mediante concurso-oposición:

Treinta plazas de oficiales administrativos.

El expresado concurso-oposición, se regirá por lo establecido en la Reglamentación Nacional de Trabajo y Ley de 17 de junio de 1947.

Las bases para tomar parte en el mismo, se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la oficina de personal, Centro de Formación y Perfeccionamiento y sucursales del Banco.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Subdirector general, Mariano Jiménez-Laiglesia.—10.804-A.

**UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.  
(BANKUNION)**

En virtud del acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 25 de noviembre de 1974, esta Entidad decidió trasladar su domicilio social dentro de esta capital, de la avenida del Generalísimo Franco, número 534, a los números 523 y 525 de la misma avenida del Generalísimo Franco.

Lo que se publica a efectos de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.161-C.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.**

El Consejo de Administración del Banco Español de Crédito, haciendo uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de abril de 1974 y una vez obtenida la autorización pertinente, ha acordado ampliar el capital social en 1.707.568.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.830.274 acciones nominativas, de 250 pesetas nominales cada una, números 54.642.191 al 61.472.464, ambos inclusive.

Las citadas acciones se ofrecen en suscripción a los accionistas que el día 15 de diciembre de 1974 sean poseedores de las acciones números 1 al 54.642.190, ambos inclusive, o sea, todas las que en esa fecha se hallen en circulación. Dichos accionistas podrán suscribir, a la par, las acciones de que se trata en un plazo que empezará el día 16 de diciembre de 1974 y terminará el día 15 de enero de 1975, a razón de una acción nueva por cada ocho antiguas, mediante presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en cualquiera de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués, Trelles o Alvarez Castelao.

En el acto de la suscripción se desembolsará el 100 por 100 del nominal de las acciones suscritas, o sea, 250 pesetas por cada una de ellas.

A los señores accionistas que deseen ceder sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento negociable en Bolsa, que podrá solicitar en cualquiera de las oficinas indicadas. Transcurrido el día 15 de enero de 1975, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Estas nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1975.

Madrid, 29 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Dositeo Barreiro Mourenza.—15.191-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

*Bonos de Caja, emisión de 7 de diciembre de 1965*

*Pago de cupón*

Esta Entidad hará efectivo a partir del día 7 de diciembre corriente el pago del cupón número 18 de los bonos de Caja de la citada emisión, a razón de 37,50 pesetas por cupón.

El pago tendrá lugar en la central y sucursales del Banco de Fomento (Madrid, carrera de San Jerónimo, 23; Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 463 bis; San Sebastián, avenida de España, 8; Sevilla, plaza de la Falange Española, 15; Valencia, plaza del Caudillo, 26, y Zaragoza, Alfonso I, 3), así como en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Secretario general.—15.011-C.

**SOCIEDAD SALES MARINAS**

**BILBAO**

Reunidos en Junta general extraordinaria los socios de la Razón Social Regular Colectiva «López Hermanos-Sociedad Sales Marinas», en su domicilio social, calle Barroeta Aldamar, número 8, en Bilbao, con asistencia de la totalidad del capital y socios, han acordado llevar a cabo la transformación de dicha Sociedad Regular Colectiva en Anónima a partir del 1 de julio de 1974.

Bilbao, 23 de noviembre de 1974.—Adolfo López y López.—4.098-D.

2.º 7-12-1974

**SAMARANCH HERMANOS, S. A.**

*Tercer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión del día 30 de agosto de 1973 se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedido a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de empresas por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que son los siguientes:

— Su fusión con «Brocato, S. A.», por absorción que esta Sociedad hace de la nuestra, traspasando a aquélla en bloque el patrimonio social y disolviéndose «Samaranch Hermanos, S. A.», sin liquidación.

— Los accionistas de «Samaranch Hermanos, S. A.» recibirán 18 acciones nuevas de «Brocato, S. A.», de 1.000 pesetas nominales por cada 18.000 pesetas nominales que posean en el capital de «Samaranch Hermanos, S. A.». El resto de 6.000 pesetas nominales de acciones de «Samaranch Hermanos, S. A.», que no podrán

canjearse, con un valor teórico de 19.200 pesetas, se reembolsarán en metálico por «Brocato, S. A.».

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1988, de 5 de septiembre, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma y a los efectos en ella determinados a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Arizón Guillot.—15.059-C.  
y 3.ª 7-12-1974

**BROCATO, S. A.**

*Tercer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión del día 30 de agosto de 1973, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedido a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Empresas por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que son los siguientes:

— Su fusión con «Samaranch Hermanos, S. A.», por absorción de esta Sociedad, ampliando su capital en la cifra de 8.416.000 pesetas; mediante la emisión de 8.416 acciones serie B, de 1.000 pesetas

nominales cada una, para entregar 16 acciones nuevas de 1.000 pesetas nominales de «Brocato, S. A.», por 19.000 pesetas nominales de acciones de «Samaranch Hermanos, S. A.». El resto de 6.000 pesetas nominales en acciones de «Samaranch Hermanos, S. A.», que no podrán canjearse se reembolsarán en metálico por «Brocato, S. A.», por su valor teórico de 19.200 pesetas. El plazo para efectuar dicho canje se fija en cuarenta días siguientes, a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión y declarando la caducidad de aquellas que no lo efectúen en el indicado plazo.

— Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, referente al capital social.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1988, de 5 de septiembre, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma y a los efectos en ella determinados a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Arizón Guillot.—15.060-C.  
y 3.ª 7-12-1974

**NAVIERA BALEAR S. A.**

*Reducción de capital*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que la Junta general extraordinaria de 28 de junio pasado acordó reducir el capital social

en 21.000.000 de pesetas como consecuencia de pérdidas por tal importe, mediante sustitución de los actuales títulos de 1.000 pesetas de valor nominal por títulos de 300 pesetas nominales, que serán canjeados por aquéllos.

Para la formalización de tal reducción se concede a los señores accionistas un plazo de noventa días, a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten en la Sociedad las acciones de las que fueran titulares para ser canjeadas por un resguardo provisional de las mismas, en el que constará el nuevo valor nominal.

Transcurrido el referido plazo las acciones no canjeadas quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien procurará la venta en el mercado por lo mejor, y, caso de no encontrar adquirente, procederá a su anulación. El importe percibido, en su caso, por tales ventas será depositado en el Banco de España a disposición del titular que figure como tal en el Libro Registro de acciones de la Sociedad.

Palma de Mallorca, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—4.054-D. 1.ª 7-12-1974

**INMOBILIARIA SAN CELONI, S. A.**

*Anuncio de disolución*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, anuncia para general conocimiento que por acuerdo de su Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de noviembre de 1974, acordó su disolución y puesta en liquidación, añadiendo a su denominación la frase «en liquidación» y aprobando como balance básico para dicha liquidación el cerrado en la misma fecha, que es del tenor siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	2.521.459,64
Derechos adjudicación ... ..	120.000,00
Fianzas en Obra Sindical del Hogar ... ..	371.196,60
	3.012.656,24
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	3.000.000,00
Obra Sindical del Hogar ... ..	12.656,24
	3.012.656,24

Fué nombrado liquidador único don José Pamiás Gibert, quien aceptó el cargo.  
San Celoni, 14 de noviembre de 1974.—«Inmobiliaria San Celoni, S. A.» El Presidente.—14.886-C.

**TRANSFORMADOS CERAMICOS ESPAÑOLES, S. A.**

**(TRANCESA)**

*Ampliación de capital: Una por cada tres, a la par*

El Consejo de Administración, en su sesión de 13 de noviembre de 1974, haciendo uso de la autorización acordada en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 5 de junio de 1974, ha acordado aumentar el capital social en pesetas 50.000.000, mediante la creación y puesta en circulación de 50.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales, números 150.001 al 200.000, ambos inclusive, que podrán suscribir los accionistas poseedores de las acciones números 1 al 150.000, en las condiciones siguientes:

1.ª Cada accionista podrá suscribir una acción nueva por cada tres antiguas que posea. Participarán en todos los derechos sociales desde el 1 de enero de 1975.

2.ª En el acto de la suscripción deberá efectuarse el pago total del nominal, o sea, 1.000 pesetas como total desembolso por acción, siendo todos los gastos a cargo de la Sociedad.

3.ª La suscripción se iniciará el día siguiente a la publicación de este aumento en el «Boletín Oficial del Estado» y se cerrará treinta y cinco días después.

4.ª La suscripción deberá realizarse en las oficinas de la fábrica de la Sociedad, en Valladolid, carretera de Cabezón, kilómetro 4.

5.ª El Consejo de Administración dispondrá libremente de las acciones sobrantes que no hayan sido suscritas dentro del plazo establecido.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Carión Méndez-Pombo.—14.906-C.

**ASOCIACION DE EXPORTADORES DE PATATAS, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 20 de diciembre próximo, a las trece horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso del balance y cuentas del ejercicio cerrado al 30 de junio pasado, y aplicación de resultados.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración por prescripción estatutaria.

4.º Ruegos y preguntas.

Si por falta de quórum la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda al siguiente día, a la misma hora, en el propio domicilio y con el expresado orden del día.

Valencia, 22 de noviembre de 1974.—El Consejero Delegado, Pedro Montón Ruiz.—14.820-C.

**MISTOL, S. A.**  
(En liquidación)

En Junta general universal convocada el día 23 de julio de 1974 se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad «Mistol, S. A.», nombrando como liquidador único a don Enrique Auffray, otorgando la escritura de disolución el mismo día 23 de julio de 1974.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El liquidador, Enrique Auffray.—14.891-C.

**LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.**  
**BILBAO**

*Dividendo activo*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 16 del corriente mes de diciembre y contra entrega del cupón número 142, se pagará, libre de impuestos, el dividendo a cuenta y con cargo a beneficios del año 1974, que ha sido acordado por el Consejo de Administración, y que es de 15 pesetas a las acciones números 1 al 2.508.404 y de 7,50 pesetas a las acciones números 2.508.405 al 2.898.600.

El pago se efectuará en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, 26, de esta capital, y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.  
Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.  
Pamplona: Banco de Bilbao, Banco Central y La Vasconia.

Bilbao, 2 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti.—14.961-C.

**COMERCIAL E INDUSTRIAL SAVE, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 7 de enero de 1975, a las diez horas de la mañana en primera convocatoria, y, en su caso, el día 8 del propio mes, a la misma hora, en segunda, en el local social sito en la calle Cabanas, número 41, de Barcelona.

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Acuerdos convenientes para el expediente desenvolvimiento de la Empresa.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—El Presidente, Juan Antonín Armengol.—3.834-5.

**AMERICA**

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

**MADRID**

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de noviembre de 1974

F. A. T. - I. P. P. - I. Q. O. - A. U. L. I. N. Q. J. - D. P. F. - R. N. J. - I. L. I. Q.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteos:

59.509.315 pesetas

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—14.977-C.

**SOFICO RENTA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle de Claudio Coello, número 124, el día 27 de diciembre de 1974, a las diez horas, en primera convocatoria, y caso de no reunirse el quórum suficiente, al siguiente día, 28, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de formular solicitud de que se declare a la Compañía en estado legal de suspensión de pagos.

2.º Ratificar los acuerdos adoptados por el mismo Consejo de Administración por virtud del cual se autorizaba a Consejeros de la Sociedad para que ostentasen la más amplia representación de la Compañía en el expediente de suspensión de pagos y otorgase poderes a Procuradores con las más amplias facultades representativas en dicho expediente.

3.º Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de anticipación a la celebración de la misma depositen sus acciones o los resguardos bancarios de las mismas en la caja social.

Madrid, 29 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Peydro Salmerón.—14.938-C.

**MERCADOS Y EDIFICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA**

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que en el sorteo celebrado el día 29 de los corrien-

tes, ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, han resultado amortizados los siguientes títulos:

1.551/75, 8.451/75, 9.301/25, 9.401/25, 9.501/25, 9.951/75, 10.328/50, 10.876/900, 12.951/75, 13.151/75, 13.251/75, 13.301/25, 13.451, 14.226/50, 14.351/75, 14.426/32, 14.576/600, 16.001/50, 16.201/25, 16.576/600, 16.726/50, 16.851/75, 16.951/75, 17.451/75, 17.526/50, 17.876/700, 18.026/75.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se reembolsará a partir del día 1 de enero próximo, en los Bancos de Bilbao y Santander y sus sucursales.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—14.958-C.

**MATIGO, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, en sesión de 31 de diciembre de 1971 acordó la liquidación y disolución de la Sociedad, con la aprobación del balance final que a continuación se indica:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	376.598
Efectos a cobrar ... ..	4.546.000
Pérdidas y Ganancias ... ..	177.402
<b>Total activo .....</b>	<b>5.100.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	5.100.000
	5.100.000

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo número 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de noviembre de 1974.—Por delegación de la Junta general de Accionistas, Juan Tubella.—4.174-D.

**INMOBILIARIA MONTESINOS**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, en sesión de 31 de diciembre de 1971 acordó la liquidación y disolución de la Sociedad con la aprobación del balance final que a continuación se indica:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	153.713
Efectos a cobrar ... ..	1.249.000
Pérdidas y ganancias ... ..	97.287
<b>Total activo ... ..</b>	<b>1.500.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.500.000
	1.500.000

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo número 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de noviembre de 1974.—Por delegación de la Junta de Accionistas, Juan Tubella.—4.173-D.

**ALUMINIO DE GALICIA, S. A.**

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 4 de noviembre de 1963, que el próximo día 10 de diciembre, a las doce quince horas de la mañana, en el domicilio social de la Sociedad, Castelló, 23, Madrid-1, y ante el notario de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos, se ve-

rificará el sorteo de los títulos que deben ser amortizados en el presente año.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—15.000-C.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.  
PREVISION FINANCIERA, S. A.**

MADRID-1

Lagasca, 84

En el sorteo público y ante el Notario don Antonio Moxó Ruano, celebrado el 30 de noviembre de 1974, han resultado premiados los «Planes de Previsión» que lleven estos símbolos:

Y. F. I. V. W. E. R. A. N. P. W. U.  
I. J. S. Y. M. F. V. V. A. S. K. Y.

«Previsión Triangular Revalorizable»

Números: 1.º, 6989; 2.º, 6508.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—14.989-C.

**ESFERA, S. A.**

Compañía Hispano Americana  
para el Fomento del Ahorro

*Títulos amortizados por su valor nominal*

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 30 de noviembre de 1974:

ONR — NVD — DZJ — RPN  
PSL — CSD — EAY — MNP

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—«Esfera, S. A.», Compañía Hispano Americana para el Fomento del Ahorro.—Por poder, Miguel Pulido Beltrán.—15.006-C.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

*Entrega de nuevas hojas de cupones*

Por agotarse los cupones unidos a las acciones que se detallan en las fechas abajo indicadas, se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas que se procederá a la entrega de nuevas hojas de cupones en la forma siguiente:

A partir de 10 de diciembre de 1974, a las acciones números 408.001 a 476.000.

A partir de 1 de enero de 1975, a las acciones números 360.001 a 408.000 y 476.001 a 556.000.

Las peticiones deberán cursarse a través de Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros, debiendo entregarse los correspondientes «talones para renovación de hojas de cupones» junto con una relación numérica de las acciones por orden de menor a mayor.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—Secretaría General.—15.004-C.

**URALITA, S. A.**

*Amortización de obligaciones hipotecarias.  
Emisión 18 de diciembre de 1965*

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones hipotecarias, emisión 1965, al 6,95 por 100, que el día 8 de enero de 1975, a las doce de la mañana, tendrá lugar, en el domicilio social (calle de Serrano, número 12, 5.º), y ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, el quinto sorteo para la amortización de 47.400 obligaciones, que, de acuerdo con la escritura de emisión, deben ser reembolsadas.

Como dicho sorteo se llevará a efecto por grupos de 500 obligaciones correlativas en cada extracción, se amortizarán 47.500 obligaciones, considerándose como

amortización extraordinaria el exceso de 100 obligaciones, que resultarán sobre las previstas en el cuadro de amortización.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—15.016-C.

**URALITA, S. A.**

*Pago intereses obligaciones hipotecarias.  
Emisión 18 diciembre 1965*

A partir del 1 de enero de 1975 se procederá al pago del cupón número 18, vencimiento en dicha fecha, a razón de 31,25 pesetas.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social, calle de Serrano, 12, 5.º, Madrid, y en las oficinas de los siguientes Bancos:

Banca March, S. A.  
Banco Central.  
Banco Ibérico.  
Banco Popular Español.  
Banco Atlántico.  
Banco Rural y Mediterráneo.  
Banco de Madrid.  
Banco Peninsular.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—15.015-C.

**MANDOPLAST, S. A.**

Se convoca a los accionistas de la Compañía mercantil «Mandoplast, S. A.» (en liquidación), a la reunión que celebrará la Junta general, con carácter extraordinario, el próximo día 2 de enero de 1975, jueves, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 3 del mismo mes, a las dieciocho horas, en segunda, y que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, sito en Granollers, provincia de Barcelona (calle de San Jaime, número 60), bajo el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación del balance de liquidación.
3. Publicidad del balance de liquidación.
4. Reparto de haber social entre los socios.
5. Solicitud al Registro Mercantil de Barcelona de la cancelación de los asientos y depósito de los libros de comercio y documentos relativos al tráfico de «Mandoplast, S. A.».
6. Ruegos y preguntas.

Granollers, 29 de noviembre de 1974.—Andrés Fresquet Rodrigo, Presidente del Consejo de Administración.—4.193-D.

**PACISA, S. A.**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía para que concurren a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle General Primo de Rivera, número 35, de Madrid, el día 23 de diciembre próximo, a las doce horas, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Informe sobre la marcha de la Sociedad.
- Ruegos y preguntas.

De no reunirse el quórum de asistencia necesaria en la primera convocatoria, la misma queda convocada en segunda convocatoria para el siguiente día, a la misma hora y lugar.

Madrid, 8 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.722-9.

**COMPANIA CATALANA DE CEMENTOS  
PORTLAND, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general extraordinaria, a celebrar el día 23 del corriente mes de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, en las oficinas de la Sociedad, en avenida José Antonio, 645, 3.º, Barcelona, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de las propuestas del Consejo de Administración relativas a ampliación del capital social y emisión de bonos.

En segunda convocatoria, caso de proceder, se convoca a los señores accionistas para el día 24 de diciembre, a la misma hora y en el mismo local.

Barcelona, 4 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.192-C.

**NUCLEOS MAGNETICOS RODRIGUEZ,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, sitas en Villanueva de Gállego (Zaragoza), el día 21 de diciembre de 1974, a las once horas, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Rodríguez Icardo.—El Secretario, José Mayoral.—15.193-C.

**URBANIZACION «SERRAMAR»  
(CORIVISA)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Rincón de la Victoria, Urbanización Serramar), el próximo día 13 de diciembre, a las veinte horas, y en su caso, al siguiente día, 14 del propio mes, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital social. Autorización al Consejo de Administración para poder aumentar el capital en una o varias veces hasta el límite máximo previsto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas en la proporción y condiciones que estime pertinentes con facultad de modificar en tal sentido los Estatutos sociales cuantas veces lo requiera la efectividad de tal autorización.

2.º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad y futuras actuaciones de la misma.

- 3.º Aprobación del acta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Rincón de la Victoria (Málaga), 22 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.255-D.

**PROPECSASTUR, S. A.**

Se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, en el domicilio social, avenida de Galicia, número 10, en la ciudad de Oviedo, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificaciones en el Consejo de Administración.
- 2.º Situación de la Compañía y política a seguir.

Oviedo, 3 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo.—3.721-8.



**INMOBILIARIA PONSAL, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de «Inmobiliaria Ponsal, S. A.», a todos los accionistas, para el día 23 de diciembre próximo, en primera convocatoria, a las diez horas de la mañana, y en segunda convocatoria, al siguiente día, 24 de diciembre de 1974, a las diez horas. La Junta general extraordinaria tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad y se llevará a efecto bajo el siguiente

**Orden del día**

Unico. Cese de un Administrador de la Sociedad.

Barcelona, 3 de diciembre de 1974.—El Administrador solidario.—3.723-4.

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE NUEVA SIERRA***Convocatoria a Junta de propietarios*

Se convoca a Junta de propietarios, que se celebrará el próximo día 15 de diciembre de 1974, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las once horas treinta minutos del mismo día, en segunda convocatoria, en el hotel de «Nueva Sierra», sito en la urbanización, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Informe sobre el estado de las obras.

2.º Renovación de los cargos de Presidente y Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los vigentes Estatutos de la Comunidad.

3.º Ruegos y preguntas.

La presente convocatoria se produce a instancia de «Promotora Urbanizadora, Sociedad Anónima» (PRUSA), al amparo de lo dispuesto por el artículo 17, apartado B), de los mencionados Estatutos de la Comunidad.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—15.183-C.

**AGLOMERADOS DE CORCHO, S. A.**

Por el presente, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Administración, Estatutos sociales y vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las cinco de la tarde del día 27 de diciembre próximo y en el domicilio social, en primera convocatoria, y para la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda. Tal Junta conocerá del orden del día que a continuación se expresa:

1.º Cambio de Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros y Administradores.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Se hace la presente convocatoria de acuerdo a lo previsto en los artículos 53, 58 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas que deben conjugarse con el artículo 15 y demás aplicables de los Estatutos sociales.

San Feliú de Guixols, 7 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.169-C.

**CARFIDE****Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria**

Capital social: 1.000.000.000 de pesetas

Domicilio social: Avenida Generalísimo Franco, 600, 1.º, 2.º

Oficinas: Plaza Calvo Sotelo, 3, 5.º, 2.º  
Teléf.: 218 00 58. - Barcelona

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja número 21.537, folio 125, tomo 2.148, libro 1.547, sección 2.ª, inscripción primera

Inscrita en el Registro Especial con el número 218

*Información y acuerdos aprobados en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 14 de noviembre de 1974*

Información: Se facilitó la siguiente información:

6 de noviembre de 1974, inclusión a cotización oficial definitiva de las acciones de «Carfide, S. A.» en la Bolsa de Barcelona.

Beneficios a 31 de octubre de 1974: 239.000.000 de pesetas, lo que supone un 23,75 por 100 sobre el capital y reservas.

Revalorización de la Cartera entre valor contable y valor liquidativo de la Cartera: 87.000.000 de pesetas a 31 de octubre de 1974.

Acuerdos: Se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Pago de anticipo a cuenta de dividendos por el ejercicio 1974 por importe de un 5 por 100.

(Este anticipo a cuenta de dividendos se realizará de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos sociales, apartado 3.º, una vez se haya cerrado el ejercicio de 1974 y a partir del 15 de enero de 1974.)

2.º Aumento de capital social.—Autorización al Consejo de Administración para

incrementar en una o varias veces el capital social, en un 50 por 100, hasta un plazo máximo de cinco años, previa autorización del Organismo competente.

3.º Nombramiento.—Ratificación como Consejero de la Sociedad del Doctor don Francisco López Falagán.

Barcelona, 19 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.194-C.

**FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS, S. A.**

Por acuerdo de los liquidadores de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de diciembre, a las trece horas, en el domicilio social, calle Alfonso XII, número 14, y en el mismo lugar y hora el día 28 de igual mes en segunda convocatoria, si en la primera no hubiere concurrido el capital legalmente necesario para constituir válidamente la Junta general, que se desarrollará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance final de la Sociedad preparado por los liquidadores.

2.º Aprobación de la gestión realizada por los liquidadores.

3.º Aprobación de la propuesta de la distribución del haber social formulada por los liquidadores.

4.º Designación de las personas que representen a la Sociedad para elevar a públicos los acuerdos que se tomen.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Conforme al artículo 17 de los Estatutos sociales podrán concurrir a la Junta los accionistas que posean, cuando menos, 10 acciones y depositen las mismas en la Sociedad con cinco días de antelación al señalado para la Junta, retirando al propio tiempo las tarjetas de asistencia.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.—Los liquidadores.—15.182-C.

**ELECTRONICA INDUSTRIAL COMERCIALIZADA FASTRONIX, S. A.**

Elico Fastronix, S. A. convoca Junta general extraordinaria de accionistas el próximo día 10 de diciembre de 1974, en el domicilio social, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, media hora más tarde, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Unico.—Ratificación de los acuerdos anteriores.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—Santiago de Tomás Garrido, Secretario en funciones.—15.184-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.100,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).